

|                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>PERSONAL | REFERENCIA<br>PERS2025000079                                    |
| Código Seguro de Verificación: 5801b244-8810-49f8-ad0a-520160c300b8<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1270136<br>Fecha de impresión: 03/02/2025 13:55:23<br>Página 1 de 3 |                    | FIRMAS<br>1.- MARTINEZ HERNANDEZ ESTHER - - 03/02/2025 13:54:50 |



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpn.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



## **ANUNCIO DE LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

En relación con el pruebas selectivas para la convocatoria para el acceso por el sistema de promoción interna y mediante concurso-oposición **a veintidós plazas de administrativos** del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), encuadrada en la ofertas de empleo público de los años 2021, 2022 y 2023 aprobadas por l o s decretos 2335/2021, 2983/2022 y 2023decr00832 de la Concejalía delegada de personal, régimen interior, empleo y formación del 13 de octubre de 2021, 21 de diciembre de 2022 y del 21 de diciembre 2023 ,respectivamente. Publicadas en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" número 270, de 12 de noviembre de 2021, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" número 308, de 27 de diciembre de 2022 y en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" número 306, de 26 de diciembre de 2023, respectivamente, mediante el presente se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en la sesión del 27 de enero de 2025:

**PRIMERO.** Se hacen públicos los criterios de corrección de primer y segundo ejercicio, siendo los siguientes:

### **PRIMER EJERCICIO**

- 1) Consistirá en un ejercicio tipo test con un total de 50 preguntas relacionadas con el temario incluido en el Anexo II de las Bases específicas. Se añadirán 6 preguntas de reserva, que se contestarán en el tiempo otorgado para la realización del ejercicio, que sustituirán en orden correlativo de la primera a la última a las preguntas que en su caso puedan ser anuladas de forma motivada por el Tribunal Calificador.
- 2) La duración máxima del examen determinada por el Tribunal será de 60 minutos.
- 3) Cada pregunta consta de tres opciones de la cuales solo una es la correcta.
- 4) Cada respuesta puntúa de la siguiente forma:
  - a) Respuesta correcta : 1 punto

|                                                                                                                                                                                                                          |                 |                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                                                        | ÓRGANO PERSONAL | REFERENCIA PERS2025000079                                       |
| Código Seguro de Verificación: 5801b244-8810-49f8-ad0a-520160c300b8<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1270136<br>Fecha de impresión: 03/02/2025 13:55:23<br>Página 2 de 3 |                 | FIRMAS<br>1.- MARTINEZ HERNANDEZ ESTHER - - 03/02/2025 13:54:50 |



- b) Respuesta incorrecta : será penalizada con el equivalente a 1/3 de la respuesta correcta.
- c) Respuestas en blanco: 0 puntos.
- d) Dos o más respuestas a una misma pregunta: 0 puntos.
- e) Respuesta ilegible: 0 puntos.

El cálculo del cuestionario será:

$$C=[PC-(PE/3) /PV] /NmáxP$$

C= Calificación

PC= Preguntas correctas

PE= preguntas erróneas

PV= Número de preguntas válidas totales

NmáxP= Nota máxima posible

- 5) La calificación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos. El órgano de selección determinará el nivel mínimo exigido para superar el ejercicio. Tal información se publicará en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- 6) Puesto que se realizarán los dos ejercicios de forma simultánea, la persona aspirante que no alcance la puntuación mínima exigida será calificada como "no apto/a" y "eliminado/a", no procediéndose a la corrección y calificación del segundo ejercicio.

## SEGUNDO EJERCICIO.

- 1) El segundo ejercicio será objeto de corrección y calificación solamente en relación a aquellas personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.
- 2) Consistirá en contestar a un supuesto teórico- práctico elegidos entre dos propuestos por el Tribunal, con diez preguntas (5 preguntas por cada supuesto), relacionadas con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria y/o con las materias establecidas en el Anexo II de las Bases Específicas.
- 3) Cada una de las preguntas tendrá tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta de las alternativas propuestas.

|                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>PERSONAL | REFERENCIA<br>PERS2025000079                                    |
| Código Seguro de Verificación: 5801b244-8810-49f8-ad0a-520160c300b8<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1270136<br>Fecha de impresión: 03/02/2025 13:55:23<br>Página 3 de 3 |                    | FIRMAS<br>1.- MARTINEZ HERNANDEZ ESTHER - - 03/02/2025 13:54:50 |



- 4) La duración máxima del examen determinada por el Tribunal será de 20 minutos.
- 5) La calificación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos. El órgano de selección determinará el nivel mínimo exigido para superar el ejercicio.
  - a) Respuesta correcta: 10 puntos
  - b) Respuesta incorrecta: no penaliza.
  - c) Respuestas en blanco: 0 puntos.
  - d) Dos o más respuestas a una misma pregunta: 0 puntos.
  - e) Respuesta ilegible: 0 puntos.

La calificación final de este ejercicio será:

$$C = PC \times 10$$

C= Calificación

PC= Preguntas correctas

- 6) En el caso de que el Tribunal acuerde anular alguna pregunta, la puntuación máxima a obtener en el mismo se reducirá en 5 puntos por cada una de las preguntas anuladas, y la nota mínima para superarlo se reducirá en 5 puntos por cada pregunta anulada.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en el total de la fase de oposición será de 100 puntos.

**SEGUNDO.** Los aspirantes deberán ir provistos del DNI o Pasaporte, así como de bolígrafo.

**TERCERO.** Se acuerda por el Tribunal proceder a la publicación de los criterios de corrección del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ([www.ayto-sanfernando.com](http://www.ayto-sanfernando.com)).

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

**Esther Martínez Hernández**